

ACUERDO ADMINISTRATIVO

Durango, Dgo., a los Doce (12) días del mes de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024) -----

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha Veintiuno (21) días del mes de Febrero de 2024, solicitud interpuesta por la C. marcela hernandez, a la que se le asignó el folio No: 101772200000324, y que en obvio de repeticiones se da por reproducida, con el presente Acuerdo da cuenta:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; este Fideicomiso es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se presentan; por lo que procede a EMITIR:

II.- Que en términos del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, el Responsable de la Unidad de Transparencia en el ámbito de sus atribuciones, determina que la información solicitada no corresponde a las facultades o funciones de este fideicomiso: Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Durango (FOFAED).

Por lo anterior, se hace de su conocimiento que la información solicitada corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, específicamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por lo que se le sugiere realizar a esa dependencia la solicitud de información en el siguiente link:
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest>

Por las consideraciones antes señaladas, el Responsable de la Unidad de Transparencia del **FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE DURANGO (FOFAE)**, procede a emitir:

PRIMERO.- Notifíquese el presente Acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante, que contra el presente acuerdo administrativo, procede el recurso de revisión, que podrá presentar en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, cito en calle Negrete No. 807 Ote., Zona Centro, teléfonos: 8 11 77 12 y 01800 581 72 92, o bien, al correo electrónico www.idaip.org.mx o bien ante el Responsable de la Unidad de Transparencia del **FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE DURANGO (FOFAE)**, cito en Blvd. Francisco Villa No. 5025, Ciudad Industrial, C.P. 34209 Durango Dgo., o al correo electrónico: transparencia.sagdr@durango.gob.mx, en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. -----

Así lo acordó y firma el Titular de la Unidad de Transparencia del **FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE DURANGO (FOFAE)**, que autoriza y da fe. -----

LIC. GERARDO TORRES LUNA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

